

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/491/Add.3
G/TBT/GEN/7/Add.3
28 de noviembre de 2005
(05-5633)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 24 de noviembre de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de México.

De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 3 del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y por el artículo 10.3.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Gobierno de México comunica que, con fecha 7 de noviembre del presente año, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2005* en idioma español.

En términos de lo dispuesto por el artículo 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 55 de su reglamento, el *Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2005* incluye el listado de los temas que, en forma adicional a los incluidos en el Programa Nacional de Normalización 2005¹, serán desarrollados durante el presente año como normas oficiales mexicanas ("reglamentos técnicos" y "medidas sanitarias y fitosanitarias"), normas de referencia para las adquisiciones del sector público y normas mexicanas ("normas técnicas voluntarias"), por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal y los organismos nacionales de normalización registrados, respectivamente.

Todos los reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias que se elaboren o revisen a partir de este Suplemento, serán a su vez y en su momento, publicados en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública y, en su caso, notificados al Secretariado de la Organización Mundial del Comercio, a través del "Registro Central de Notificaciones".

La presente notificación se ofrece para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación con el proceso regulatorio en México.

El *Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2005* podrá ser consultado en su idioma original con el Secretariado de la OMC, en la dirección electrónica cidgn@economia.gob.mx, o bien en el Servicio Nacional de Información.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del 2005 y notificado a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a través de los documentos G/SPS/GEN/491/Add.2 y G/TBT/GEN/7/Add.2, ambos de fecha 25 de mayo del presente año.